



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 8/2013

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 17/1/2013

BO (Tucumán): 21/1/2013

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 30 de enero de 2013 inclusive, el plazo establecido en el punto a) del inciso 1. del artículo 1º del Decreto N° 3045/3 (ME)-2012, pudiendo los contribuyentes utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 21 de diciembre de 2012.-

A tal fin, considéranse válidamente ingresados en término los pagos de la cuota primera del período fiscal 2013 correspondiente a la totalidad de los padrones y patentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados que se efectúen hasta el día 30 de enero de 2013 inclusive.-

FIRMANTE: Norberto Daniel Hernández